

Reducción de la vulnerabilidad en los establecimientos de salud existentes

- Realizar el diagnóstico funcional de las redes de servicios de salud.
- Identificar los establecimientos de salud prioritarios en la red de servicios de salud.
- Analizar e implementar medidas de reducción de vulnerabilidad en función de los recursos disponibles, iniciando por los establecimientos de salud priorizados.
- Incluir aspectos de reducción de vulnerabilidad en los procesos de acreditación-certificación-licenciamiento de establecimientos de salud.
- Elaborar estudios de costo-efectividad de la reducción de vulnerabilidad.

Fortalecimiento de los preparativos para emergencias y desastres

- Elaborar, probar y actualizar los planes nacionales, locales y hospitalarios para desastres.
- Capacitar al personal de salud y de otros sectores afines para fortalecer la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud.
- Asegurar la disponibilidad de recursos esenciales para la respuesta hospitalaria en desastres.



Foto: Jorge Jenkins, OPS/OMS

Seguimiento del avance del programa de hospitales seguros

- Definir criterios, requisitos, metas e indicadores sobre hospitales seguros.
- Motivar la identificación de "hospitales símbolo" en el país como mecanismo de promoción e incentivo para el desarrollo del programa de hospitales seguros.
- Promover concursos públicos para el desarrollo de técnicas apropiadas de reforzamiento de establecimientos de salud.
- Documentar y sistematizar las experiencias adquiridas.
- Intercambiar con otros países las experiencias exitosas y lecciones aprendidas.



Foto: Rudy Grether

Foto: Julio Vizcarra, OPS/OMS

Los tres criterios que debe reunir un hospital seguro:

La edificación del establecimiento de salud es capaz de mantenerse en pie y resistir con daño mínimo los fenómenos destructivos de gran intensidad que se presentan en la zona donde esta ubicado. *(Protección de la vida)*

Las instalaciones y los equipos del establecimiento de salud son capaces de comportarse de tal forma que sufren daños mínimos y continúan operativos frente a fenómenos destructivos de gran intensidad. *(Protección de la inversión)*

El establecimiento de salud es capaz de mantener o mejorar su producción de servicios de salud como parte de la red a la que pertenece. *(Protección de la función)*



www.paho.org/desastres
www.who.int/hac

Hospitales seguros

Recomendaciones prácticas



Organización Panamericana de la Salud
Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud





Hospital seguro es un establecimiento de salud cuyos servicios permanecen accesibles y funcionando a su máxima capacidad instalada y en su misma infraestructura inmediatamente después de un fenómeno destructivo de origen natural.

El término hospital se refiere en sentido amplio a todos los establecimientos de salud cualquiera sea su nivel de complejidad; seguro porque cuenta con la máxima protección posible frente a un evento de origen natural, las vías de acceso al establecimiento de salud y los servicios críticos (suministro de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones) continúan operando, lo que permite garantizar el funcionamiento continuo del establecimiento y absorber la demanda adicional de atención de salud.

La máxima capacidad instalada de un establecimiento está relacionada con los servicios que puede suministrar haciendo uso óptimo de su número de camas, personal y suministros habitualmente disponibles. Estos servicios deberán prestarse en la misma edificación, incluyendo áreas donde usualmente no se presta atención de salud para ampliar su capacidad, si es necesario.

La protección de la vida de los pacientes, personal y visitas en el hospital se cumple desde el instante en que el evento adverso tiene lugar y debe continuar en las fases de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

El fenómeno destructivo considerado es un evento natural que por su magnitud e intensidad se caracteriza por producir daño en las edificaciones y servicios cuyo diseño, construcción y/o mantenimiento no son apropiados para resistir el impacto.

Modelo de programa nacional de hospitales seguros

Objetivos

- Desarrollar políticas y regulaciones nacionales de hospitales seguros frente a desastres.
- Proteger la vida de los ocupantes, la inversión y la función de los establecimientos de salud nuevos y de los identificados como prioritarios en la red de servicios de salud.
- Sistematizar y dar seguimiento a la implementación de las políticas y regulaciones nacionales e internacionales sobre hospitales seguros.



Foto: Daniel Quesada

Estrategias y actividades

Acuerdos políticos nacionales e internacionales

- Promover la decisión política para incorporar el programa de hospitales seguros en los ministerios de salud, instituciones del sector salud, así como organismos de integración subregional.
- Involucrar a los sistemas nacionales de defensa/protección civil como líderes de la meta de hospitales seguros, adoptada en la Conferencia Mundial de Reducción de Desastres de Kobe, Hyogo 2005.



Foto: Daniel Quesada

Generación y adopción de normativas

- Elaborar un proyecto de marco legal referencial sobre hospitales seguros.
- Preparar normas, códigos, procedimientos, manuales, protocolos y reglamentos que faciliten la implementación del programa de hospitales seguros.

Impulsar la participación de otros sectores en esta iniciativa

- Identificar y sensibilizar en el tema a otros sectores involucrados en el desarrollo de nuevas inversiones en salud (agua potable, energía eléctrica, finanzas, comités de respuesta a desastres, medios de comunicación etc.)
- Desarrollo de programas y actividades científicas y académicas sobre hospitales seguros en universidades, centros de investigación, colegios profesionales de carreras afines a la construcción y operación de hospitales, y otros.

Incorporación de criterios de protección en las etapas de los proyectos de inversión en salud

- Identificar y socializar los nuevos proyectos de inversión (construcción, ampliación, remodelación, etc.) en infraestructura de salud que se desarrollen en el país.
- Aplicar guías técnicas para incorporar la mitigación de daños en los proyectos de nuevos establecimientos de salud e incluirlos como términos de referencia en los procesos de licitación de diseño, construcción y operación.
- Establecer e implementar mecanismos independientes de control y supervisión de los proyectos, con intervención de profesionales calificados que trabajen en coordinación con el equipo ejecutor del proyecto.
- Movilizar la capacidad técnica nacional y regional en hospitales seguros incluyendo a centros colaboradores y al Grupo asesor en mitigación de desastres en salud (GAMID).



Foto: Rudy Grether